MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 23/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2015 ID 298267
"REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, Republica del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día jueves 13 del mes de agosto del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia se encuentran presentes el señor Esteban Cantero Ojeda, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Oscar Lilio Godoy, Miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas remitidas por las empresas participantes en la convocatoria denominada **"REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** dentro de la modalidad de Contratación Directa Nº 21/2015 con ID 298267 convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia de conformidad con el articulo 24 y concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y las disposiciones del decreto reglamentario 21909/2003, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los Anexos 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, Anexo 2. Formulario de presentación de oferta, Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, Anexo 4. Declaración Jurada artículo 40 y artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03, Anexo 5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Seguidamente, se procede a verificar la recepción en la secretaria de la UOC de la **cantidad de tres sobres** en el horario establecido en el pliego de bases y condiciones para la recepción de ofertas, los miembros de la Unidad aclara que en este acto solamente se asentaran en acta las empresas participantes con sus respectivos montos de las propuestas económicas, en cuanto a la verificación de las documentaciones y otros requeridos en el pliego estará a cargo de los miembros de la Unidad quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas conformada para el efecto y cualquier tipo de comunicación o solicitudes serán remitidas por escrito en tiempo y forma a las empresas participantes, seguidamente se procede a la apertura del único sobre en el siguiente orden y cuyo detalle se menciona a continuación:

Empresa 1 GRUPO BYR S.A., cuya carta oferta se encuentra debidamente firmada donde el monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 59.930.827**.- (guaraníes, cincuenta y nueve millones novecientos treinta mil ochocientos veintisiete).

Empresa 2 JME CONSTRUCCIONES, cuya carta oferta se encuentra debidamente firmada donde el monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 69.544.538.-** (guaraníes, sesenta y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho).

Empresa 3 MARCELO CONSTRUCCIONES, cuya carta oferta se encuentra debidamente firmada donde el monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 78.571.394**.- (guaraníes, setenta y ocho millones quinientos setenta y un mil trescientos noventa y cuatro).

Siendo las 07:45 horas del día jueves 13 del mes de agosto del año dos mil quince, sin más que agregar por parte de los presentes, proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de sobre en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 21/2015 con ID 298267 para la ejecución de la obra **"REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Oscar Lilio Godoy
Miembro de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Esteban Cantero Ojeda
Responsable de UOC
Esteban Cantero Ojeda
Encargado de la U.O.C.